



DECRETO DE ALCALDÍA

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios deportivos y relacionados con los deportes	
Objeto del contrato: Servicios de actividades deportivas	
CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Importe IVA excluido: 35.442,00 €	IVA 21 %: 7.442,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 42.884,82 €	
Valor estimado del contrato (Incluye eventuales prórrogas IVA Exc): 70.884,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año prorrogable	Duración máxima: 2 años (incluido periodo inicial) ¹

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-0521 de fecha 25 de junio de 2024² se acuerda aprobar el expediente de contratación y convocar la licitación, para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del contrato de servicios de actividades deportivas de Villanueva de la Torre detalladas a continuación para la temporada 2024-2025:

ACTIVIDADES	Nº GRUPOS	Nº MESES	IMPORTE GRUPO MES	PRECIO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
					21 %	
PILATES	5	9	251,00 €	11.295,00 €	2.371,95 €	13.666,95 €
ZUMBA	3	9	267,00 €	7.209,00 €	1.513,89 €	8.722,89 €
YOGA	3	9	251,00 €	6.777,00 €	1.423,17 €	8.200,17 €
SPINNING	2	9	251,00 €	4.518,00 €	948,78 €	5.466,78 €
BALONCESTO INCLUSIÓN	1	9	376,00 €	3.384,00 €	710,64 €	4.094,64 €
VOLEY	1	9	251,00 €	2.259,00 €	474,39 €	2.733,39 €
TOTAL	15	9		35.442,00 €	7.442,82 €	42.884,82 €

Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, en plazo y forma se ha presentado las siguientes ofertas:

- NIF: B67021469 CHOOSING BIG S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 20:09:03
- NIF: B06808380 CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 21:58:02

Visto que, con fecha 24 de julio de 2024, tras la apertura del sobre A de documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicio de valor, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por las dos empresas licitadoras, resultando que ambas han acreditado adecuadamente y en la forma establecida en la ley y en la cláusula octava (apartado 8.4) del PCAP, el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia de acuerdo con la cláusula

¹ En este contrato las referencias que se realicen a un año de duración, se refieren realmente a la duración de 9 meses correspondiente con el curso escolar, de octubre a junio.

² Con fecha 6 de julio de 2024 mediante Decreto de Alcaldía 2024-0545 se procede a la aprobación del Pliego rectificado y a la reanudación de la licitación.





**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

sexta del mismo. En este mismo acto, se procede a encargar a D^a. Pilar Zudaire Esteban como responsable del contrato para la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor

Visto que con fecha 30 de julio de 2024, se emite el referido informe técnico de valoración del Proyecto de organización del servicio con el siguiente resultado, que es aceptado por unanimidad de los presentes integrantes de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia en este contrato, constituida con esa misma fecha:

VALORACIÓN SOBRE C: PROYECTO DE ORGANIZACIÓN						
CRITERIOS	MAXIMO PCAP		CHOOSING BIG S.L.		CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	
	SUB CRIT	TOTAL	SUB CRIT	TOTAL	SUB CRIT	TOTAL
Finalidad del Proyecto.	1		0,85		0,75	
Conocimiento del municipio, de los servicios, de recursos humanos, de infraestructuras, etc.	0,5	1,5	0,25	1,1	0,45	1,2
Legislación relacionada con Infancia y menores.	0,5		0,4		0,5	
Legislación relacionada con el uso y disfrute del tiempo libre y de ocio	0,5	1,5	0,2	1,1	0,4	1,3
Fundamentación socioeducativa del uso, beneficios, etc... del Ocio, Tiempo Libre y deporte	0,5		0,5		0,4	
Conocimiento de población diana, colectivos, edades (sectores de población a las que dirigir la actividad)	1	2	1	1,6	0,5	1,3
Perfil social, necesidades. Datos de interés relacionados con el perfil de los colectivos destinatarios	1		0,6		0,8	
Planteamiento de Objetivo General	0,5	1,5	0,5	1,5	0,4	1,05
Planteamiento de Objetivos Específicos	0,5		0,5		0,45	
Planteamiento de Objetivos Operativos con ítems de evaluación	0,5		0,5		0,2	
Métodos de intervención socioeducativa	1	3	0,8	2,6	1	3
Innovación en la metodología	2		1,8		2	
Organización, cronograma y horarios.	0,5	3	0,5	2,15	0,3	2,3
Carácter innovador	0,75		0		0,4	
Perspectiva de género	0,5		0,5		0,4	
Perspectiva de medioambiente	0,5		0,4		0,45	
Valoración de inclusión de niños, niñas y adolescentes con diferentes capacidades	0,75		0,75		0,75	
Planteamiento de reuniones periódicas con equipo responsable de ejecución de contrato	0,5	1,5	0,5	1,5	0,5	1,1
Carga horaria de coordinación de la persona responsable de esta tarea	0,5		0,5		0,3	
Existencia de soporte documental de coordinación, incidencias, etc.	0,5		0,5		0,3	
Equipo de atención directa con los destinatarios. Curriculum y perfil profesional	1	2	0,5	1,5	0,8	1,6
Atención indirecta de gestión y coordinación, especificando el Curriculum y perfil profesional	1		1		0,8	
Existencia de métodos e ítems evaluativos en los objetivos en el desarrollo de las actividades vinculados al punto 4 (objetivos)	1	2	1	2	0,3	0,6
Informe periódicos e informe final evaluativo de las actividades	1		1		0,3	
Utilización de la lengua inglesa, las nuevas tecnologías, así como herramientas innovadoras en el desarrollo de las actividades	2	2	1,6	1,6	1	1
Puntuación TOTAL	20	20	16,65	16,65	14,45	14,45





**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto que con fecha 30 de julio de 2024, tras la valoración del Proyecto de organización del servicio contenido en el Sobre A, se realiza su publicación en la PLACSP a efectos de información pública, y a continuación, se procede por la Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación, en la forma establecida en el Pliego y en el artículo 157.4 de la LCSP a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre B de las empresas admitidas con los siguientes resultados:

OFERTA CHOOSING BIG SL						
ACTIVIDADES	Nº GRUPOS	Nº MESES	IMPORTE GRUPO MES	PRECIO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
					21 %	
PILATES	5	9	213,35 €	9.600,75 €	2.016,16 €	11.616,91 €
ZUMBA	3	9	226,95 €	6.127,65 €	1.286,81 €	7.414,46 €
YOGA	3	9	213,35 €	5.760,45 €	1.209,69 €	6.970,14 €
SPINNING	2	9	213,35 €	3.840,30 €	806,46 €	4.646,76 €
BALONCESTO INCLUSIÓN	1	9	319,60 €	2.876,40 €	604,04 €	3.480,44 €
VOLEY	1	9	213,35 €	1.920,15 €	403,23 €	2.323,38 €
TOTAL	15	9		30.125,70 €	6.326,40 €	36.452,10 €
IMPORTE DE LA BAJA				5.316,30 €		
PORCENTAJE DE LA BAJA				15%		
OFERTA CRISAN SPORT & BEAUTY SL						
ACTIVIDADES	Nº GRUPOS	Nº MESES	IMPORTE GRUPO MES	PRECIO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
					21 %	
PILATES	5	9	213,35 €	9.600,75 €	2.016,16 €	11.616,91 €
ZUMBA	3	9	226,95 €	6.127,65 €	1.286,81 €	7.414,46 €
YOGA	3	9	213,35 €	5.760,45 €	1.209,69 €	6.970,14 €
SPINNING	2	9	213,35 €	3.840,30 €	806,46 €	4.646,76 €
BALONCESTO INCLUSIÓN	1	9	319,60 €	2.876,40 €	604,04 €	3.480,44 €
VOLEY	1	9	213,35 €	1.920,15 €	403,23 €	2.323,38 €
TOTAL	15	9		30.125,70 €	6.326,40 €	36.452,10 €
IMPORTE DE LA BAJA				5.316,30 €		
PORCENTAJE DE LA BAJA				15%		
CRITERIOS MATEMÁTICOS DE CALIDAD (ACTIVIDADES Y COORDINACIÓN)						
OFERTADO	PCAP	CHOOSING BIG S.L.	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.			
ACTIVIDADES 2 HORAS	5	5,00	5,00			
COORDINACIÓN (MINUTOS MENSUALES)	360,00	360,00	360,00			

Comprobada la no incursión en anormalidad de la oferta y practicados los oportunos cálculos, resulta la siguiente valoración, clasificación y propuesta de adjudicación al órgano de contratación:





VALORACIÓN DE OFERTAS

CONTRATO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
PRECIO CONTRATO					
PRECIO	MAXIMOS PCAP	CHOOSING BIG S.L.		CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	
		IMPORTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN
PRECIO CONTRATO IVA EXC	35.442,00 €	30.125,70 €	45,00	30.125,70	45,00
BAJA		5.316,30 €		5.316,30	
PORCENTAJE DE BAJA	15%	15%		15%	
CRITERIOS MATEMÁTICOS DE CALIDAD (ACTIVIDADES Y COORDINACIÓN)					
OFERTADO	MAXIMOS PUNTUABLES	CHOOSING BIG S.L.		CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
ACTIVIDADES 2 HORAS	5	5,00	15,00	5,00	15,00
COORDINACIÓN (MINUTOS MENSUALES)	360	360,00	20,00	360,00	20,00

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR		FORMULA MATEMÁTICA				TOTAL PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	PROYECTO DE ORGANIZACIÓN	TOTAL JUICIO DE VALOR	PRECIO	PROPUESTA ACTIVIDADES	COORDINACIÓN	TOTAL FORMULA MATEMÁTICA		
CHOOSING BIG S.L.	16,65	16,65	45,00	15,00	20,00	80,00	96,65	1ª
CRISAN SPORT & BEAUTY SL.	14,45	14,45	45,00	15,00	20,00	80,00	94,45	2ª

A la vista de la clasificación realizada, se requiere a la empresa clasificada en primer lugar, CHOOSING BIG S.L., a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la aportación de la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación (en adelante PCAP).

Visto que con fecha 8 de agosto de 2024, dentro del plazo establecido, se presenta por la empresa clasificada en primer lugar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2022 se celebra Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada para la adjudicación del contrato, siendo esta conforme a lo dispuesto en el Pliego y en la LCSP.

Visto que se practicaron en su momento las oportunas retenciones de crédito con cargo a la aplicación 04 3410 22609 del Presupuesto municipal vigente para las anualidades 2024-2025.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2024 se emite informe de fiscalización en sentido favorable para la tramitación del expediente y adjudicación del contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera, apartado 13.3 del PCAP y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo de servicios de actividades deportivas para la temporada 2024-2025 (PA 05 2024 S), a la empresa CHOOSING BIG S.L., en las condiciones que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, y en las condiciones de su oferta, en cuanto mejoren aquellos, por importe máximo anual de 36.452,10 € IVA Incluido, de conformidad con el siguiente desglose por precios unitarios:

ACTIVIDADES	Nº GRUPOS	Nº MESES	IMPORTE GRUPO MES	PRECIO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
					21 %	
PILATES	5	9	213,35 €	9.600,75 €	2.016,16 €	11.616,91 €
ZUMBA	3	9	226,95 €	6.127,65 €	1.286,81 €	7.414,46 €
YOGA	3	9	213,35 €	5.760,45 €	1.209,69 €	6.970,14 €





**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SPINNING	2	9	213,35 €	3.840,30 €	806,46 €	4.646,76 €
BALONCESTO INCLUSIÓN	1	9	319,60 €	2.876,40 €	604,04 €	3.480,44 €
VOLEY	1	9	213,35 €	1.920,15 €	403,23 €	2.323,38 €
TOTAL	15	9		30.125,70 €	6.326,40 €	36.452,10 €

SEGUNDO. Establecer como características y ventajas determinantes de la adjudicación todos los requisitos de valoración de criterios contenidos en la cláusula décima del PCAP que rige la presente contratación para criterios de fórmula matemática y de juicio de valor en la forma establecida en los considerandos y en los informes publicados en la PLACSP.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, para gastos de carácter plurianual:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL CONTRATO
04 3410 22609	12.150,70 €	24.301,40 €	36.452,10 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la LRHL la autorización y compromiso de los gastos para futuros ejercicios tanto del contrato como de sus prórrogas, quedan subordinadas al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto general, condicionándolo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D^a Pilar Zudaire Esteban.

SEXTO. Notificar a la empresa CHOOSING BIG S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en los plazos establecidos de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP y en el artículo 153 de la LCSP, por lo deberá formalizarse no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. Notificar, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Informar de los recursos procedentes contra este acto de adjudicación, pudiendo interponer los recursos ordinarios, alternativamente:

- El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, como órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- O el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

NOVENO. Requerir a la empresa adjudicataria, CHOOSING BIG S.L., para que, en caso de no haberlo aportado con anterioridad, aporte de conformidad con el párrafo final de la cláusula decimotercera apartado 13.2, y decimonoveno apartado 19.1 del PCAP:





**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Antes de la formalización del contrato:

1. La póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 € por los daños que se pudiesen ocasionar en el desarrollo del servicio en los bienes o en las personas, así como justificante de pago de la prima.
2. Certificado a que hace referencia la cláusula 26.3 del PCAP en relación con la protección del menor, relativo al personal contratado para la prestación del servicio, siempre que vayan a estar en contacto con menores.

2.- Antes de inicio de la actividad, en caso de no haberlo aportado con anterioridad:

1. La formación y/o experiencia del personal que se vaya a adscribir al contrato, presentando currículum de los mismos junto con copias de los correspondientes títulos o certificados relativos a la formación y acreditación específica de las disciplinas, o, en su caso, certificado de servicios prestados para acreditar la experiencia profesional.
2. Los certificados actualizados de estar libre de cargos por delitos de naturaleza sexual de acuerdo con el anterior apartado 2.

DÉCIMO Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Villanueva de la Torre, a la fecha indicada al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

